

con que la Intendencia admita la peticion, y mande reparar el agravio que sus intereses experimentan; que asi lo aconseja la razon y los deseos de la Comision; como de mas que la misma expone. **La Ciudad ACORDO: Con la Comision**

Y sup. sobre libertad de suertes y dotaciones.

La Comision de Propios encargada de evacuar el informe que se la cometio en Cabildo a veinte y dos del corriente sobre el oficio de la Intendencia acerca de la supresion del ascendimiento del ramo de Suertes y Dotaciones, hallandose presentes los tres informantes, manifestaron verbalmente, que en suposicion de haberse decretado, que no debe sacarse a publica subasta el ramo de Suertes y Dotaciones, oculta en el caso de que queden libres de derechos los articulos sobre que recae aquella renta; repartidos por coniguiente la vasa, que debe resultar en los ramos arrendables. **La Ciudad ACORDO: Conformarse con este dictamen; haciendose asi constar en el expediente; el que se remitira con los delos demas ramos a su tiempo al P. Intendente de Rentas de esta Provincia.**

Conto que se concluyo este Cabildo que firmaron todos concurrentes, de que doy fe =

[Handwritten flourish]

[Signature] Beltrán

[Signature] Carreras

[Signature] Castro

[Signature] Almon y Gort?

[Signature] Ferrer

[Signature]

[Signature] Mercedes

Antemi
Mamuel Jaen

[Signature]

Concejo
[Signature]

Carrasco.
Almon.
Biba

En la E. N. y E. L. Ciudad de Loren a donde moramos
de mil ochocientos Treinta y nueve por ante mi el
Jefe publico D. Mamuel Jaen Secretario de su M. N. y M.
Asistencia Constitucional se juntaron a lo que se ordena

